



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: MODIF.ORD.14-2023 Subdivisión lote Sr. Juan Goettig

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 4 de Mayo de 2023.-

VISTO

La nota presentada por el Ing. Agrimensor Carlos D. Sterzer, Mat.Nº 24.794, y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que en la ORD-2023-14-E-MUNICRESPO-CD aprobada por el Concejo Deliberante en fecha 29 de Marzo de 2023, y que forma parte del Expediente Nº 2461/2023, iniciado por el Sr. Juan GOETTIG, DNI Nº 11.838.879, se adjuntó oportunamente un croquis donde fueron mal designados los números de lotes, ya que la designación obedece a un compendio de Normas de índole Catastral en el ámbito Provincial.-

Que al momento de confeccionar los planos de mensura para su registración en la Provincia da cuenta del error, por lo que se rectifica la numeración de lotes.

Que en su carácter de profesional actuante, solicita la modificación del Artículo 1º de la ordenanza antes mencionada.-

Que este Concejo Deliberante considera factible este pedido para que de esta forma quede coincidente con el plano de mensura para su registración en la Provincia.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Dispónese la modificación del Artículo 1º de la ORD-2023-14-E-MUNICRESPO-CD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º: Autorícese por vía de excepción al Sr.Juan GOETTIG, DNI N° 11.838.879, a realizar la subdivisión de un lote de su propiedad, ubicado en Ejido Municipal, Distrito Diferido 2, zona urbanizable, Partida Inmobiliaria N°246.989, Plano de Mensura N°191.764, de 1968,45m2, con frente a Ruta Nacional N°12 de nuestra ciudad, resultando de la misma el Lote 1 de 982,43 metros cuadrados, el Lote 2 de 732,58 metros cuadrados y el Lote 3 de 253,44 metros cuadrados, según croquis adjunto”.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-